

COPRONAMASA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de canje de títulos

De conformidad con lo acordado por la Junta general de accionistas y por el Consejo de Administración de la sociedad, en sus reuniones celebradas el 20 de junio y el 19 de septiembre del presente año, respectivamente, «Copronamasa, Sociedad Anónima», comunica a sus accionistas que, en el plazo de un mes, deberán depositar en la sociedad para su canje, los títulos representativos de sus acciones de la compañía.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte a los señores accionistas que los títulos que no fueren presentados dentro del plazo indicado podrán ser anulados por la sociedad.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.477.

CRISTALERA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado 20 de septiembre de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 278.300 euros, pasando de 1.382.300 euros a 1.104.000 euros y consecuentemente, dar una nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Dicha reducción se realiza con la única finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido como consecuencia de pérdidas, al amparo de lo establecido en los artículos 164 y 168 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación.

León, 20 de septiembre de 2001.—El Administrador único, Jesús Nebot Meseguer.—48.520.

ESPECIALIDADES TEXTILES IGUALADA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria en el domicilio social (calle Prolongación Industria, sin número, Vilanova del Camí) el día 27 de octubre de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y de no haber quórum, el siguiente día 29 de octubre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de los acuerdos tercero y cuarto adoptados en la Junta general universal de 3 de julio de 2001.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social, y obtener gratuitamente, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe del órgano de gestión sobre la misma.

Vilanova del Camí, 27 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo.—48.945.

FRUTAS SEGURA, S. A.

Disolución-Liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 12 de septiembre de 2001, acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación.

Balance al 12 de septiembre de 2001

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	14.200.000
Total Activo	14.200.000
Pasivo:	
Capital social	14.200.000
Total Pasivo	14.200.000

Lleida, 18 de septiembre de 2001.—El Liquidador, Antonio Segura Sala.—48.451.

GALMES SUREDA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ARTA COTA 82, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de «Galmes Sureda, Sociedad Limitada», y «Arta Cota 82, Sociedad Limitada», celebradas el 25 de septiembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las mismas, donde ésta última, como sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio a «Galmes Sureda, Sociedad Limitada», considerando como Balance de fusión los cerrados a 31 de agosto de 2001, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades que pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «Galmes Sureda, Sociedad Limitada» y el Administrador único de «Arta Cota 82, Sociedad Limitada».—48.355.

2.ª 3-10-2001

GIRO RIBOT, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil y concordantes, se hace constar que la Junta general ordinaria de la sociedad de 21 de septiembre de 2001 acordó por unanimidad reducir el capital social en 2.122,38 euros para incrementar las reservas voluntarias en el mismo importe mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que pasará de 6,010121 euros a 6 euros.

Santa Fe del Penedés, 21 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.942.

GONCUVI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN AGRICHAM, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Por Acuerdos de la Junta general extraordinaria de carácter universal de las compañías mercantiles

«Goncuví, Sociedad Limitada» y «Centro de Transformación Agricham, Sociedad Limitada», en sesiones celebradas el 31 de agosto de 2001, se ha acordado la absorción de la segunda por la primera, mediante el procedimiento establecido por el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme a los dispuesto por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades para oponerse a la fusión, en los términos establecidos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quel, 17 de septiembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades «Goncuví, Sociedad Limitada» y «Centros de Transformación Agricham, Sociedad Limitada».—48.337. y 3.ª 3-10-2001

GRUPO CERVEZAS ALHAMBRA, S. L.

Se convoca a los socios a la Junta general que se celebrará en el domicilio social, avenida de Murcia, número 1, Granada, el día 18 de octubre de 2001, a las once horas, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social y modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, con propuesta de exclusión del derecho de preferencia en dicha ampliación.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho a los socios a examinar en el domicilio social el informe al que se refiere el artículo 76, apartado b), de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Granada, 1 de octubre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Concepción Cuéllar Orellana.—49.246.

HIDROELÉCTRICA DOS HERMANAS, S. L. (Sociedad absorbente)

INSTITUTO GASTRA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en las Juntas generales universales, celebradas el día 1 de septiembre de 2001, se aprobó la fusión mediante la absorción por parte de «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada» de la compañía mercantil «Instituto Gastra, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada», así como la adquisición por ésta, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de la absorbida; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 30 de junio de 2001. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2001.

No se ha procedido al aumento de capital en la sociedad absorbente por ser esta titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida. No se otorgarán derechos especiales en la sociedad absorbente, ni ventajas de ningún tipo, a los Administradores de las sociedades que se fusionan. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, manifiestan, bajo su respon-